



Ayuntamiento Municipal de Luperón

Concejo Municipal de Regidores

Resolución Número: 13/2025

Fecha de Sesión Ordinaria: 16 de diciembre de 2025

En el municipio de Luperón, provincia de Puerto Plata, República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), siendo las 11:45 horas de la mañana, estando compuesto y convocado el Concejo Municipal de Regidores del Ayuntamiento de Luperón, para la Sesión Ordinaria por los concejales **EVELIO TAVAREZ CRUZ** (Presidente del concejo), **HARLIN SANTOS DISLA**, **TEUDIS LUIS BATISTA VILLAMAN**, **ESTERVINA ARGENTINA FELIPE ECHAVARRIA** Y **RAFAEL BIENVENIDO BRITO MARTE**, debidamente asistidos del señor Alcalde Municipal **ROMAN ISRAEL BRITO BRITO** y la infrascrita Secretaria del Concejo **Madeline M. Sosa Diaz** quien **CERTIFICO Y DOY FE PÚBLICA:**

CONSIDERANDO: Que el gobierno central ha destinados fondos para Aceras y contenes

CONSIDERANDO: Que, por tales motivos, el señor alcalde Municipal Román Israel Brito mediante una comunicación dirigida a este concejo de Regidores recibida en fecha 16/12/25 entre otras solicitudes, solicito lo siguiente:

APROBACION DE ENTRADA EN LA CUENTA RECEPTORA DE LA ALCALDIA A FONDO EMITIDOS POR EL GOBIERNO CENTRAL PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES.

CONSIDERANDO 2: Que luego de una revisión exhaustiva de la referida solicitud detallada en el anterior considerando, hemos arribado a la conclusión que es procedente y acorde con los parámetros administrativos previstos por la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTO: El artículo 201 sobre los Gobiernos Locales de la Constitución de la República Dominicana Votada y Proclamada por la Asamblea Nacional en fecha trece (13) de junio de 2015, Gaceta Oficial No. 10805 del 10 de julio de 2015.

Calle General Luperón, esquina 27 de Febrero, Municipio de Luperón, Puerto Plata, R.D.

Tel: 809-571-8136; ayuntamientodeluperon@gmail.com

RNC: 40-5000424



Ayuntamiento Municipal de Luperón
Concejo Municipal de Regidores

VISTO: Los artículos 109 y 110 sobre las Resoluciones Municipales de la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, del 17 de julio del 2007, Gaceta Oficial No. 10426 del 20 de julio del 2007.

VISTO: El Presupuesto General del Ayuntamiento Municipal de Luperón que rigió para el año 2025

VISTO: El artículo 3 sobre los Principios de Actuación Administrativa de la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo G. O. No. 10722 del 8 de agosto de 2013.

EN CONSECUENCIA, EL HONORABLE CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LUPERÓN RESOLUTA:

ARTICULO PRIMRO: APROBAR, COMO AL EFECTO APRUEBA LA ENTRADA EN LA CUENTA RECEPTORA DE LA ALCALDIA A FONDO EMITIDOS POR EL GOBIERNO CENTRAL PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL MUNICIPIO DE LUPERON.

ARTÍCULO 2: SE APRUEBA QUE EL MONTO TOTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES APROBADO EN EL ARTÍCULO 1 DE ESTA RESOLUCIÓN, EQUIVALENTE A cuatro millones cuarenta mil novecientos cuarenta y cuatro con setenta y tres centavos (RD\$ 4,040,944.73) PESOS DOMINICANOS.

ARTÍCULO 3: Se Instruye al Tesorero Municipal realizar todos los procedimientos contables de rigor.

ARTÍCULO 4: Notifíquese de inmediato a la Dirección General de Presupuesto, la Contraloría General de la República, Cámara de Cuentas de la República Dominicana y todas aquellas instituciones de fiscalización y control que corresponda.

Dada en el agosto salón de Sesiones del Ayuntamiento Municipal de Luperón, municipio de Luperón, provincia de Puerto Plata, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Calle General Luperón, esquina 27 de Febrero, Municipio de Luperón, Puerto Plata, R.D.

Tel: 809-571-8136; ayuntamientodeluperon@gmail.com

RNC: 40-5000424

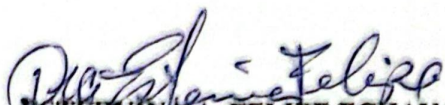


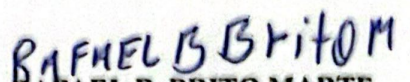
Ayuntamiento Municipal de Luperón
Concejo Municipal de Regidores

Firman y aprueban:

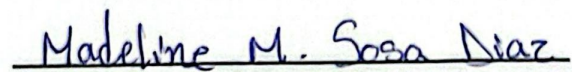

EVELIO TAVAREZ CRUZ
Regidor presidente del concejo


HARLIN SANTOS DISLA
Regidora


ESTERVINA A. FELIPE ECHAVARRIA
Regidora


RAFAEL B. BRITO MARTE
Regidor


TEUDIS LUIS BATISTA VILLAMAN
Regidor vicepresidente


secretaria del Concejo QUIEN CERTIFICO Y DOY FE

